

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Transición Ecológica y Energía

**3995** *Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 20 de noviembre de 2024, que somete a información pública el expediente de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la instalación denominada “Complejo Ambiental de Tenerife”, situada en el término municipal de Arico, Tenerife, por ampliación y construcción de una nueva planta de tratamiento biológico.- Expte. AAI-22-TF/005-2024.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, y en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se acuerda el sometimiento de la documentación del expediente administrativo de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada, al trámite de información pública por un plazo de 20 días hábiles.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de modificación de la autorización ambiental integrada de la instalación de referencia, se informa de lo siguiente:

a) El procedimiento ha sido iniciado con fecha 10 de julio de 2024 mediante solicitud del Cabildo Insular de Tenerife, formulada al objeto de que le sea otorgada la modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de la instalación de referencia.

b) El órgano competente para otorgar la modificación de la autorización ambiental integrada es la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, en virtud de la Resolución de 26 de febrero de 2024, de la Viceconsejera de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias atribuidas a la persona titular de la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía en la Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, entre las que se encuentran las resoluciones en los procedimientos de autorizaciones ambientales integradas. Esta Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 46, de 4 de marzo de 2024.

c) La naturaleza jurídica de la Resolución finalizadora del procedimiento de modificación sustancial de la autorización ambiental integrada de referencia es la de acto administrativo que no agota la vía administrativa.

d) La autorización ambiental integrada podrá modificarse conforme a lo previsto en el artículo 10 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. Su revisión estará sometida al régimen previsto en su artículo 26.

e) El anuncio correspondiente de información pública se insertará en el Boletín Oficial de Canarias y en los tabloneros de anuncios de las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Villa de Arico.

- Cabildo Insular de Tenerife.

- Gobierno de Canarias, en su sede electrónica, donde se podrá encontrar buscando en los anuncios de este Departamento y por materia de Medio Ambiente: [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados\\_menu\\_home/tablon\\_anuncios](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/destacados_menu_home/tablon_anuncios)

Igualmente, con el fin de que cualquier persona pueda consultarla, la documentación completa se encontrará disponible en la siguiente dirección web: <https://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/materias/prevencion-y-calidad-ambiental/contaminacion-ambiental/autorizacion-ambiental-integrada/informacion-publica/>

Para más información se puede contactar a través del correo electrónico: [spcc.medioambiente@gobiernodecanarias.org](mailto:spcc.medioambiente@gobiernodecanarias.org)

f) Durante el plazo de información pública se podrán presentar las alegaciones y observaciones motivadas oportunas en las sedes locales anteriormente citadas, en cualquier oficina de registro de la Comunidad Autónoma de Canarias, o bien de forma telemática a través del registro electrónico de la Consejería: <https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/rge>

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2024.- El Director General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, Ángel Pablo Montañés Ríos.